Valeria
LOPEZ DELZAR

Valeria Lopez Delzar
valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155

Santa Fe 3 de Diciembre de 2021

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice un estudio de factibilidad técnica y económica, a los fines de realizar obra de emplazado de reductor de velocidad en la intersección de las calles Castellanos y Juan M. Belgrano de la ciudad de Santa Fe.
Artículo 2º: Contémplese el ANEXO 1 que se adjunta, con el mapa de la zona, a los fines de llevar a cabo el estudio de factibilidad del artículo precedente.
Artículo 3º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
Artículo 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
Artículo 5º: De forma.

Santa Fe 3 de Diciembre de 2021

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, realice estudios de factibilidad técnica y económica para la colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Castellanos y Juan Manuel Belgrano.

Asimismo se solicita que una vez realizado el estudio se informe al Honorable Concejo municipal de la ciudad de Santa Fe los resultados del mismo.

En este sentido, entendemos la necesidad del emplazamiento de los reductores en virtud de la sucesión de accidentes/siniestros de tránsito que se han registrado

Valeria
LOPEZ DELZAR

Valeria Lopez Delzar
valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155

en el último tiempo en la zona.

Esto es así ya que los vecinos/as manifiestan que los vehículos que transitan la zona lo hacen a gran velocidad y las arterias mencionadas en el presente proyecto son de altísimo tránsito en horas pico.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.-

Valeria
LOPEZ DELZAR
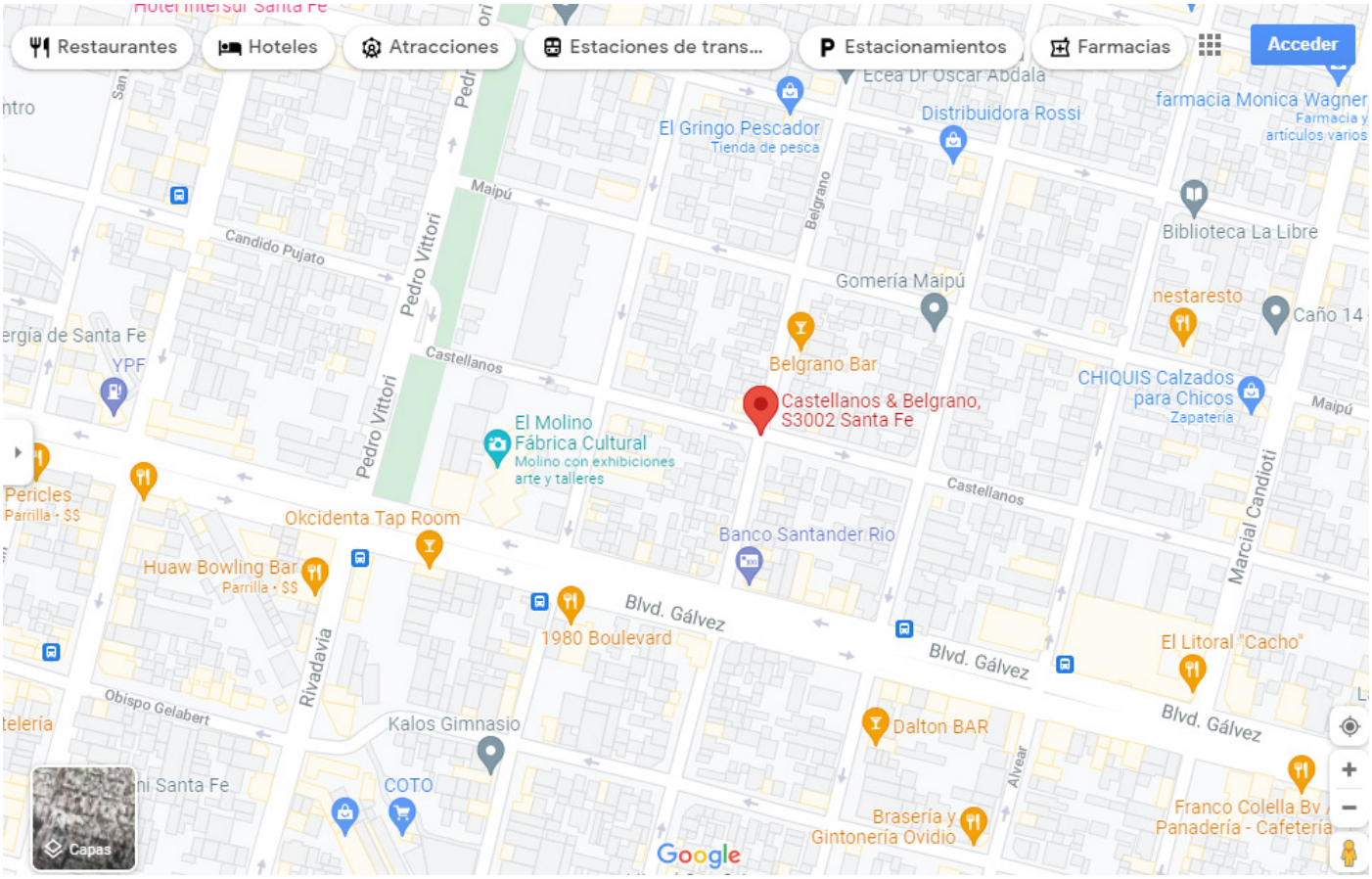
Valeria Lopez Delzar
valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155